

ANÁLISIS PRESUPUESTO 2027 - PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

16.10.2026

I. COMENTARIOS GENERALES

1. Presupuesto 2027: \$1.020.303 MM

- a. La partida Agricultura cae un 0,3% (-\$ 2.821 MM) real respecto de la Ley de Presupuestos 2026¹.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): cae un 0,4% (-\$ 1.209 MM), alcanzando los \$ 341.604 MM.
 - ii. Subt. 22 (bienes y servicios de consumo): cae un 0,8% (-\$ 1.264 MM), alcanzando los \$ 152.054 MM.
 - iii. Subt. 24 (transferencias corrientes): crece un 11,8% (+\$ 18.833 MM), alcanzando los \$ 178.824 MM.
 - iv. Subt. 25 (íntegros al Fisco): crece un 187,4% (+\$ 15.815 MM), alcanzando los \$ 24.255 MM.
 - v. Subt. 29 (adquisición de activos no financieros): crece un 13,6% (+\$ 673 MM), alcanzando los \$ 5.623 MM.
 - vi. Subt. 31 (iniciativas de inversión): se mantiene en términos reales (0,0%), quedando en \$ 2.358 MM.
 - vii. Subt. 32 (préstamos): cae un 11,4% (-\$ 14.586 MM), alcanzando los \$ 113.542 MM.
 - viii. Subt. 33 (transferencias de capital): cae un 9,6% (-\$ 21.436 MM), alcanzando los \$ 201.689 MM.
 - ix. Subt. 34 (servicio de la deuda): se incorpora con \$ 353 MM (montos de apertura en 2026).

b. Personal y dotaciones según glosas:

- i. Dotación máxima de personal: baja de 8.237 a 7.987 personas (-250; -3,0%).

Programa	Dotación máxima			Honorarios			Estacional / jornales		
	2026	2027	Var.	2026	2027	Var.	2026	2027	Var.
Cap. 01 - Prog. 01 Subsecretaría de Agricultura	225	222	-3	26	24	-2	—	—	—
Cap. 01 - Prog. 04 Innovación y Fortalecimiento Inst. (BID)	—	—	—	7	—	-7	—	—	—
Cap. 02 - Prog. 01 ODEPA	108	106	-2	31	27	-4	—	—	—
Cap. 03 - Prog. 01 INDAP	1.612	1.537	-75	16	10	-6	—	—	—
Cap. 04 - Prog. 01 SAG	923	923	0	3	—	-3	35	37	+2

¹ Variaciones reales respecto de la Ley de Presupuestos 2026 (inicial + reajuste + leyes especiales + ajustes) expresada en moneda 2027, según el Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027 de DIPRES. Los montos de glosas 2026 se expresan en moneda 2027 con el factor implícito de ese cuadro (1,0288).

Programa	Dotación máxima			Honorarios			Estacional / jornales		
	2026	2027	Var.	2026	2027	Var.	2026	2027	Var.
Cap. 04 - Prog. 04 SAG Inspecciones Exportaciones	681	681	0	–	–	–	322	382	+60
Cap. 04 - Prog. 05 SAG Desarrollo Ganadero	416	406	-10	–	–	–	82	82	0
Cap. 04 - Prog. 06 SAG Vigilancia y Control	867	848	-19	–	–	–	316	316	0
Cap. 04 - Prog. 07 SAG Controles Fronterizos	641	641	0	1	–	-1	94	94	0
Cap. 04 - Prog. 08 SAG Recursos Naturales	213	204	-9	–	–	–	–	–	–
Cap. 04 - Prog. 09 SAG Laboratorios	199	190	-9	–	–	–	1	1	0
Cap. 05 - Prog. 01 CONAF	666	612	-54	4	4	0	31	19	-12
Cap. 05 - Prog. 03 CONAF Manejo del Fuego	323	323	0	–	–	–	4.657	4.657	0
Cap. 05 - Prog. 04 CONAF Áreas Silvestres Protegidas	594	590	-4	–	–	–	536	536	0
Cap. 05 - Prog. 05 CONAF Gestión Forestal	477	425	-52	–	–	–	353	193	-160
Cap. 05 - Prog. 06 CONAF Arborización Urbana	64	58	-6	–	–	–	81	81	0
Cap. 06 - Prog. 01 Comisión Nacional de Riego	228	221	-7	5	5	0	–	–	–
Total Partida 13	8.237	7.987	-250	93	70	-23	6.508	6.398	-110

Fuente: glosas de cada programa, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Las dotaciones 2027 coinciden con las del Informe de Contenido del Proyecto 2027 (Subsecretaría 222, ODEPA 106, INDAP 1.537, SAG 3.893 y CONAF 2.008).

Honorarios: N° de personas autorizadas en convenios con personas naturales, sumando la glosa de gastos en personal y las glosas de asignaciones que los autorizan (ACHIPIA en la Subsecretaría y las asignaciones del préstamo BID en INDAP, SAG y el Programa 01-04, que se eliminan en 2027). Estacional / jornales: personal estacional de apoyo a honorarios del SAG y jornales transitorios de CONAF.

ii. Dotación máxima de vehículos: se mantiene en 1.409 vehículos.

c. Cambios en glosas:

- i. El número de glosas de los programas baja de 138 a 89. Se eliminan, entre otras, las que obligaban a informar sobre el Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria, el Plan de Acción Hídrico de Petorca, el programa de emprendimiento para jóvenes rurales, las compras públicas en circuitos cortos, el sector apícola (INDAP y SAG), las emergencias por heladas, los seguros agrícolas contratados por INDAP, el personal municipal del PRODESAL, el Convenio N° 190 de la OIT, los

predios con transgénicos y la fauna en áreas protegidas (huillín y pumas).

- ii. En las asignaciones de emergencias de la Subsecretaría, INDAP y SAG (todas con \$ 10 miles), los excesos de gasto pasan a regularizarse en forma trimestral (antes, por cuatrimestre). En el SAG, además, la ejecución de Emergencias Sanitarias podrá excederse hasta un máximo de \$ 20.000 MM, con autorización previa de DIPRES.

Nota: en esta sección y en las de cada programa, los montos autorizados en glosas de la Ley 2026 se expresan en moneda 2027 (factor 1,0288), salvo indicación.

Revisión principales Capítulos y Programas de la Partida 13 de Agricultura

II. Capítulo 01 - Programa 01 Subsecretaría de Agricultura

- a. PPTO 2027: cae un 4,2% (-\$ 1.345 MM), alcanzando los \$ 30.343 MM.

Principales movimientos:

- i. Subt. 24 (transferencias corrientes): cae un 7,4% (-\$ 1.517 MM), alcanzando los \$ 19.029 MM.
 - 1. Ítem 02, Asig. 002 "CORFO- Fomento Productivo": cae un 54,2% (-\$ 1.334 MM), alcanzando los \$ 1.128 MM.

- b. Cambios en glosas:

- i. Gastos en personal: las funciones críticas bajan de 28 a 12 personas, con un monto que pasa de \$ 418 MM a \$ 193 MM (-53,9% real), y los honorarios de 20 a 18 personas, de \$ 757 MM a \$ 629 MM (-16,9% real). Los viáticos en territorio nacional pasan de \$ 53,7 MM a \$ 99,0 MM (+84,4% real), y en el exterior de \$ 18,6 MM a \$ 25,1 MM (+35,1% real).
- ii. Fomento Productivo (CORFO): se elimina la obligación de informar el uso de los recursos para el pago de remuneraciones de personal.
- iii. Se eliminan 7 glosas de información: Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria, emprendimiento de jóvenes rurales, industria alimentaria nacional, compras en circuitos cortos, humedales y turberas de Los Lagos y las dos sobre el Plan de Acción Hídrico de Petorca.

- c. Explicación DIPRES:

- i. Emergencias considera \$ 30 miles en la partida, con habilitación legal para exceder el monto cuando ocurran emergencias. Se renuevan 2 vehículos y equipos computacionales (\$ 30 MM).

III. Capítulo 01 - Programa 02 Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

- a. PPTO 2027: cae un 3,9% (-\$ 1.666 MM), alcanzando los \$ 40.877 MM.

Principales movimientos:

- i. Subt. 24 (transferencias corrientes): cae un 3,9% (-\$ 1.666 MM), alcanzando los \$ 40.877 MM.

1. Ítem 01, Asig. 372 “Fundación para la Innovación Agraria”: cae un 11,5% (-\$ 1.130 MM), alcanzando los \$ 8.681 MM.
2. Ítem 01, Asig. 371 “Instituto de Investigaciones Agropecuarias”: cae un 1,4% (-\$ 309 MM), alcanzando los \$ 22.286 MM.

b. Cambios en glosas:

- i. La glosa de presupuesto de INIA, FIA, INFOR y CIREN agrega que el presupuesto anual de caja debe aprobarse a más tardar el 31 de diciembre, presentando la propuesta a DIPRES en octubre.

c. Explicación DIPRES:

- i. Financia la mantención de las capacidades básicas de INIA, FIA, INFOR y CIREN, e incluye en INIA y FIA \$ 2.786 MM transferidos desde la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

IV. Capítulo 02 - Programa 01 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)

- a. PPTO 2027: cae un 1,6% (-\$ 144 MM), alcanzando los \$ 8.689 MM.

b. Cambios en glosas:

- i. Los honorarios bajan de 31 a 27 personas, aunque su monto se mantiene en términos reales (\$ 674 MM). Se elimina el informe sobre la Marca SIPAM Chiloé.

c. Explicación DIPRES:

- i. Da continuidad operacional a ODEPA con 106 cupos y 27 honorarios. Incluye la transferencia a CIREN para el Catastro Frutícola de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Ñuble (\$ 603 MM) y al INE para las Estadísticas Continuas Intercensales (\$ 1.323 MM).

V. Capítulo 03 - Programa 01 Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

- a. PPTO 2027: cae un 13,0% (-\$ 51.953 MM), alcanzando los \$ 348.858 MM.

- i. Subt. 24 (transferencias corrientes): cae un 21,8% (-\$ 19.824 MM), alcanzando los \$ 71.060 MM.

1. Ítem 03, Asig. 418 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”: cae un 19,0% (-\$ 5.000 MM), alcanzando los \$ 21.253 MM.
2. Ítem 03, Asig. 416 “Programa de Desarrollo de Acción Local”: cae un 15,0% (-\$ 3.897 MM), alcanzando los \$ 22.029 MM.
3. Ítem 01, Asig. 417 “Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU”: queda sin recursos (-\$ 2.370 MM).
4. Ítem 01, Asig. 404 “Emergencias”: queda sin recursos (-\$ 1.888 MM).

- ii. Subt. 32 (préstamos): cae un 11,4% (-\$ 14.586 MM), alcanzando los \$ 113.542 MM.
 - 1. Ítem 04, Asig. 005 “Largo Plazo”: cae un 59,4% (-\$ 20.908 MM), alcanzando los \$ 14.289 MM.
 - 2. Ítem 04, Asig. 004 “Corto Plazo”: crece un 8,0% (+\$ 7.276 MM), alcanzando los \$ 97.780 MM.
 - iii. Subt. 33 (transferencias de capital): cae un 14,8% (-\$ 16.499 MM), alcanzando los \$ 95.163 MM.
 - 1. Ítem 01, Asig. 002 “Programa Desarrollo Inversiones”: crece un 440,5% (+\$ 28.545 MM), alcanzando los \$ 35.025 MM.
 - 2. Ítem 01, Asig. 007 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”: cae un 66,4% (-\$ 17.024 MM), alcanzando los \$ 8.606 MM.
 - 3. Ítem 01, Asig. 006 “Programa de Desarrollo de Acción Local”: cae un 57,8% (-\$ 13.769 MM), alcanzando los \$ 10.036 MM.
 - 4. Ítem 01, Asig. 013 “Inversiones Servicios de Asesoría Técnica”: queda sin recursos (-\$ 6.449 MM).
 - 5. Ítem 01, Asig. 014 “Inversión Producción Sustentable de Cultivos Tradicionales”: cae un 46,9% (-\$ 2.365 MM), alcanzando los \$ 2.680 MM.
 - 6. Ítem 01, Asig. 011 “Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano”: queda sin recursos (-\$ 2.027 MM).
- b. Cambios en glosas:
- i. La glosa de PRODESAL y PDTI elimina la autorización a los municipios para contratar personal (Código del Trabajo, contrata u honorarios) con cargo a los convenios con INDAP, y la calidad de agente público de ese personal.
 - ii. Se eliminan las glosas del Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano (componente caprino, hasta \$ 1.659 MM), del préstamo BID (hasta 6 honorarios) y del crédito COBIN, asignaciones que quedan sin recursos. Las asesorías para formular proyectos de riego se mantienen en términos reales (\$ 1.144 MM).
 - iii. Se eliminan 10 glosas de información, entre ellas las del sector apícola, seguros contratados, emergencias por heladas, personal municipal del PRODESAL, incumplimiento de convenios, ajustes de grado y diferencias salariales del Instituto, Convenio N° 190 de la OIT y agricultura ancestral en Antofagasta.
- c. Explicación DIPRES:
- i. El Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI, \$ 35.025 MM) financia 5.731 proyectos y pasa a ser el principal instrumento de inversión de

INDAP: concentra apoyos que antes estaban en varios programas, incluidas las inversiones de PRODESAL (\$ 32.065 MM, 59.151 usuarios) y PDTI (\$ 29.858 MM, 51.147 usuarios). Alianzas Productivas considera \$ 1.982 MM para 2.442 usuarios.

- ii. El SAT considera \$ 11.831 MM en asistencia técnica, incluidas 935 usuarias que ingresaron por PRODEMU en 2025 y concluyen su ciclo en 2027 (además de \$ 577 MM en el PDI para ellas), y \$ 603 MM para “Mi Primer Negocio Rural” (511 jóvenes).
- iii. La reducción del fomento responde a una priorización hacia instrumentos con mayor impacto en inversión y productividad, a partir de evaluaciones que identificaron debilidades de focalización, seguimiento y medición de resultados en asistencia técnica y desarrollo local.

VI. Capítulo 04 - Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

- a. PPTO 2027: crece un 1,6% (+\$ 698 MM), alcanzando los \$ 43.405 MM.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): crece un 4,3% (+\$ 1.512 MM), alcanzando los \$ 36.346 MM.
 - ii. Subt. 24 (transferencias corrientes): queda sin recursos (-\$ 212 MM).
 - iii. Subt. 33 (transferencias de capital): queda sin recursos (-\$ 509 MM).
 - iv. Ejecución a agosto de 2026: 95,7% del presupuesto vigente (\$ 55.260 MM, moneda 2026).
- b. Cambios en glosas:
 - i. Gastos en personal: el personal estacional a honorarios sube de 35 a 37 personas, con el mismo monto real (\$ 221 MM), el del Código del Trabajo baja de 5 a 3 y las funciones críticas de 12 a 10. Las horas extraordinarias pasan de \$ 333 MM a \$ 371 MM (+11,3% real) y los viáticos en territorio nacional de \$ 851 MM a \$ 897 MM (+5,4% real).
 - ii. Emergencias Sanitarias: la ejecución podrá excederse hasta \$ 20.000 MM con autorización previa de DIPRES, y se elimina la facultad de arrendar inmuebles sin autorización previa. Se eliminan además los informes sobre inocuidad de importaciones de trigo y sobre condiciones laborales del Servicio (concursos, planta y regularización).
- c. Explicación DIPRES:
 - i. Como nuevas iniciativas, incluye la tercerización de las inspecciones de exportaciones y la modernización institucional, con 17 funcionarios dedicados a más de 20 proyectos TI.
 - ii. Activos no financieros (\$ 2.379 MM en el SAG) financia licencias (\$ 2.184 MM, incluidos \$ 103 MM para el Sistema de Inteligencia Fitosanitaria) y la reposición de mobiliario (\$ 103 MM).

VII. Capítulo 04 - Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

- a. PPTO 2027: crece un 44,9% (+\$ 16.552 MM), alcanzando los \$ 53.448 MM.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): crece un 7,9% (+\$ 2.323 MM), alcanzando los \$ 31.859 MM.
 - ii. Subt. 25 (íntegros al Fisco): crece un 300,7% (+\$ 14.365 MM), alcanzando los \$ 19.143 MM.
 - 1. Ítem 99 “Otros Íntegros al Fisco”: se incorpora con \$ 15.454 MM (sin recursos en 2026).
 - 2. Ítem 01 “Impuestos”: cae un 22,8% (-\$ 1.089 MM), alcanzando los \$ 3.688 MM.
 - iii. Subt. 29 (adquisición de activos no financieros): queda sin recursos (-\$ 136 MM).
- b. Explicación DIPRES:
 - i. El aumento de 62 cupos de personal estacional del SAG se destina a atender los periodos de mayor demanda de certificación de exportaciones. Los íntegros al Fisco del SAG se asocian a sus mayores ingresos de operación proyectados.

VIII. Capítulo 04 - Programa 05 Programa Desarrollo Ganadero

- a. PPTO 2027: crece un 2,9% (+\$ 574 MM), alcanzando los \$ 20.107 MM.
Principales movimientos:
 - i. Subt. 25 (íntegros al Fisco): se incorpora con \$ 380 MM (sin recursos en 2026).
 - 1. Ítem 01 “Impuestos”: se incorpora con \$ 380 MM (sin recursos en 2026).
- b. Cambios en glosas:
 - i. La dotación baja de 416 a 406 cupos. El personal del Código del Trabajo se mantiene en 58 personas, con un monto que pasa de \$ 1.220 MM a \$ 1.375 MM (+12,8% real). Se elimina el informe sobre el sector apícola.

IX. Capítulo 04 - Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola

- a. PPTO 2027: crece un 0,3% (+\$ 144 MM), alcanzando los \$ 42.692 MM.
 - i. Subt. 25 (íntegros al Fisco): se incorpora con \$ 106 MM (sin recursos en 2026).
 - ii. Ejecución a agosto de 2026: 68,4% del presupuesto vigente (\$ 40.932 MM, moneda 2026).

X. Capítulo 04 - Programa 07 Programa de Controles Fronterizos

- a. PPTO 2027: cae un 2,6% (-\$ 821 MM), alcanzando los \$ 30.213 MM.
 - i. Subt. 24 (transferencias corrientes): queda sin recursos (-\$ 163 MM).

- ii. Subt. 25 (íntegros al Fisco): se incorpora con \$ 465 MM (sin recursos en 2026).
 - 1. Ítem 01 “Impuestos”: se incorpora con \$ 465 MM (sin recursos en 2026).
- iii. Subt. 33 (transferencias de capital): queda sin recursos (-\$ 1.207 MM).
- iv. Ejecución a agosto de 2026: 56,3% del presupuesto vigente (\$ 31.460 MM, moneda 2026).

b. Cambios en glosas:

- i. El personal del Código del Trabajo baja de 137 a 103 personas, cuyo monto pasa de \$ 2.324 MM a \$ 2.416 MM (+3,9% real), y los viáticos en territorio nacional pasan de \$ 2.986 MM a \$ 3.293 MM (+10,3% real).

XI. Capítulo 04 - Programa 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

- a. PPTO 2027: crece un 0,6% (+\$ 62,1 MM), alcanzando los \$ 10.199 MM.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): cae un 2,0% (-\$ 162 MM), alcanzando los \$ 7.989 MM.
 - ii. Subt. 25 (íntegros al Fisco): se incorpora con \$ 285 MM (sin recursos en 2026).
 - 1. Ítem 01 “Impuestos”: se incorpora con \$ 285 MM (sin recursos en 2026).
 - iii. Ejecución a agosto de 2026: 56,6% del presupuesto vigente (\$ 9.861 MM, moneda 2026).

b. Explicación DIPRES:

- i. Incluye el componente del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental ejecutado por el SAG para medianos agricultores (\$ 1.312 MM), que bonificará prácticas en unas 4.800 hectáreas y 195 agricultores.

XII. Capítulo 04 - Programa 09 Laboratorios

- a. PPTO 2027: cae un 3,8% (-\$ 380 MM), alcanzando los \$ 9.496 MM.
 - i. Subt. 22 (bienes y servicios de consumo): crece un 6,9% (+\$ 134 MM), alcanzando los \$ 2.068 MM.
 - ii. Subt. 24 (transferencias corrientes): queda sin recursos (-\$ 76,6 MM).
 - iii. Subt. 25 (íntegros al Fisco): se incorpora con \$ 154 MM (sin recursos en 2026).
 - 1. Ítem 01 “Impuestos”: se incorpora con \$ 154 MM (sin recursos en 2026).
 - iv. Subt. 29 (adquisición de activos no financieros): crece un 96,8% (+\$ 122 MM), alcanzando los \$ 249 MM.
 - 1. Ítem 07 “Programas Informáticos”: se incorpora con \$ 156 MM (sin recursos en 2026).

- v. Subt. 33 (transferencias de capital): queda sin recursos (-\$ 619 MM).
- vi. Ejecución a agosto de 2026: 58,5% del presupuesto vigente (\$ 10.146 MM, moneda 2026).

b. Cambios en glosas:

- i. La dotación baja de 199 a 190 cupos. Se eliminan las glosas del préstamo BID.

c. Explicación DIPRES:

- i. Incluye \$ 93 MM para reponer equipamiento de la Red de Laboratorios, \$ 51 MM para 2 gabinetes de bioseguridad y \$ 41 MM para 5 cámaras de frío.

XIII. Capítulo 05 - Programa 01 Corporación Nacional Forestal (CONAF)

- a. PPTO 2027: cae un 1,9% (-\$ 541 MM), alcanzando los \$ 27.909 MM.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): cae un 3,2% (-\$ 762 MM), alcanzando los \$ 23.064 MM.
 - ii. Subt. 22 (bienes y servicios de consumo): cae un 8,3% (-\$ 319 MM), alcanzando los \$ 3.511 MM.
 - iii. Subt. 24 (transferencias corrientes): se incorpora con \$ 50,6 MM (montos de apertura en 2026).
 - iv. Subt. 29 (adquisición de activos no financieros): crece un 61,7% (+\$ 490 MM), alcanzando los \$ 1.283 MM.
 - v. Ejecución a agosto de 2026: 63,4% del presupuesto vigente (\$ 29.103 MM, moneda 2026).

b. Explicación DIPRES:

- i. Financia 612 cupos, 4 honorarios y 19 jornales transitorios, y \$ 1.283 MM para fortalecer el licenciamiento informático. Incluye \$ 51 MM para el Consejo de Política Forestal (Ley N° 21.744), dado que la entrada en vigencia del Servicio Nacional Forestal está prevista para 2027.

XIV. Capítulo 05 - Programa 03 Programa de Manejo del Fuego

- a. PPTO 2027: crece un 32,8% (+\$ 44.261 MM), alcanzando los \$ 179.008 MM.
 - i. Subt. 24 (transferencias corrientes): se incorpora con \$ 43.222 MM (sin recursos en 2026).

b. Cambios en glosas:

- i. Los jornales transitorios se mantienen en 4.657, con un monto que pasa de \$ 27.681 MM a \$ 28.685 MM (+3,6% real). Una nueva glosa establece que los recursos de fortalecimiento se distribuirán entre subtítulos por decreto de Hacienda. Se eliminan los informes sobre la dotación

dedicada a incendios y sobre la recuperación de áreas dañadas, que pasa a una glosa común de la partida.

c. Explicación DIPRES:

- i. Incorpora en una asignación separada los recursos de fortalecimiento para las temporadas de incendios 2026-2027 e inicio de 2027-2028 (\$ 43.222 MM), que permiten un despliegue de 76 aeronaves (70 arrendadas). Incluye además \$ 2.572 MM para un helicóptero semipesado con capacidad de combate nocturno, complementado con 26 brigadas nocturnas.

XV. Capítulo 05 - Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

a. PPTO 2027: crece un 0,4% (+\$ 98,6 MM), alcanzando los \$ 24.311 MM.

- i. Subt. 21 (gastos en personal): crece un 1,8% (+\$ 358 MM), alcanzando los \$ 20.152 MM.
- ii. Subt. 24 (transferencias corrientes): queda sin recursos (-\$ 260 MM).

b. Cambios en glosas:

- i. La dotación baja de 594 a 590 cupos; los 536 jornales pasan de \$ 3.322 MM a \$ 3.392 MM (+2,1% real). La glosa de tarifas se refiere ahora a las áreas protegidas “de quien las administre”.

c. Explicación DIPRES:

- i. Financia 590 cupos y 536 jornales transitorios, y \$ 786 MM para el servicio de venta de entradas a las áreas protegidas. Según el Decreto N° 25 de Medio Ambiente, de julio de 2026, el personal de este programa se traspasará al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas durante 2027.

XVI. Capítulo 05 - Programa 05 Gestión Forestal

a. PPTO 2027: cae un 13,5% (-\$ 4.550 MM), alcanzando los \$ 29.241 MM.

- i. Subt. 21 (gastos en personal): cae un 12,5% (-\$ 2.597 MM), alcanzando los \$ 18.175 MM.
- ii. Subt. 22 (bienes y servicios de consumo): cae un 22,2% (-\$ 2.213 MM), alcanzando los \$ 7.737 MM.
- iii. Subt. 24 (transferencias corrientes): cae un 41,2% (-\$ 411 MM), alcanzando los \$ 587 MM.
 - 1. Ítem 01, Asig. 001 “Fondo para Investigación Ley Bosque Nativo”: cae un 67,3% (-\$ 671 MM), alcanzando los \$ 327 MM.
- iv. Subt. 33 (transferencias de capital): crece un 32,4% (+\$ 671 MM), alcanzando los \$ 2.742 MM.

b. Cambios en glosas:

- i. La glosa 2026 incluía \$ 8.559 MM para la recuperación de bosques (\$ 2.067 MM en personal y \$ 6.492 MM en bienes y servicios); la de 2027 no fija monto. El compromiso del Fondo de Investigación de Bosque Nativo pasa de \$ 998 MM a \$ 327 MM (-67,3% real). Se elimina el informe sobre el programa Siembra por Chile.

XVII. Capítulo 05 - Programa 06 Programa de Arborización Urbana

- a. PPTO 2027: crece un 0,4% (+\$ 11,5 MM), alcanzando los \$ 3.063 MM.
 - i. Subt. 21 (gastos en personal): cae un 5,0% (-\$ 105 MM), alcanzando los \$ 2.005 MM.
 - ii. Subt. 24 (transferencias corrientes): se incorpora con \$ 119 MM (sin recursos en 2026).

XVIII. Capítulo 06 - Programa 01 Comisión Nacional de Riego (CNR)

- a. PPTO 2027: cae un 3,5% (-\$ 4.303 MM), alcanzando los \$ 119.916 MM.
 - i. Subt. 33 (transferencias de capital): cae un 3,4% (-\$ 3.752 MM), alcanzando los \$ 105.257 MM.
 1. Ítem 02, Asig. 005 “Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450”: cae un 3,1% (-\$ 3.272 MM), alcanzando los \$ 103.784 MM.
 - ii. Ejecución a agosto de 2026: 63,8% del presupuesto vigente (\$ 122.418 MM, moneda 2026).

b. Explicación DIPRES:

- i. Financia la continuidad operacional de la CNR (\$ 11.585 MM) y 14 iniciativas de inversión (\$ 2.358 MM: 4 estudios, 1 proyecto y 9 programas). Construcción y Rehabilitación de Obras de Riego (\$ 641 MM) da continuidad a los convenios vigentes.

Cuadro resumen por capítulo y programa

Capítulo / Programa	Ley 2026 (MM\$ 2027)	Proyecto 2027 (MM\$)	Variación (MM\$)	Variación (%)
Cap. 01 Subsecretaría de Agricultura	\$ 74.231	\$ 71.220	-\$ 3.011	-4,1%
Prog. 01 Subsecretaría de Agricultura	\$ 31.688	\$ 30.343	-\$ 1.345	-4,2%
Prog. 02 Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria	\$ 42.543	\$ 40.877	-\$ 1.666	-3,9%
Cap. 02 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	\$ 8.833	\$ 8.689	-\$ 144	-1,6%
Cap. 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario	\$ 400.811	\$ 348.858	-\$ 51.953	-13,0%
Cap. 04 Servicio Agrícola y Ganadero	\$ 192.731	\$ 209.561	+\$ 16.829	+8,7%
Prog. 01 Servicio Agrícola y Ganadero	\$ 42.707	\$ 43.405	+\$ 698	+1,6%
Prog. 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias	\$ 36.897	\$ 53.448	+\$ 16.552	+44,9%

Capítulo / Programa	Ley 2026 (MM\$ 2027)	Proyecto 2027 (MM\$)	Variación (MM\$)	Variación (%)
Prog. 05 Programa Desarrollo Ganadero	\$ 19.533	\$ 20.107	+\$ 574	+2,9%
Prog. 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola	\$ 42.548	\$ 42.692	+\$ 144	+0,3%
Prog. 07 Programa de Controles Fronterizos	\$ 31.033	\$ 30.213	-\$ 821	-2,6%
Prog. 08 Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables	\$ 10.137	\$ 10.199	+\$ 62,1	+0,6%
Prog. 09 Laboratorios	\$ 9.876	\$ 9.496	-\$ 380	-3,8%
Cap. 05 Corporación Nacional Forestal	\$ 224.253	\$ 263.532	+\$ 39.280	+17,5%
Prog. 01 Corporación Nacional Forestal	\$ 28.450	\$ 27.909	-\$ 541	-1,9%
Prog. 03 Programa de Manejo del Fuego	\$ 134.747	\$ 179.008	+\$ 44.261	+32,8%
Prog. 04 Áreas Silvestres Protegidas	\$ 24.213	\$ 24.311	+\$ 98,6	+0,4%
Prog. 05 Gestión Forestal	\$ 33.791	\$ 29.241	-\$ 4.550	-13,5%
Prog. 06 Programa de Arborización Urbana	\$ 3.051	\$ 3.063	+\$ 11,5	+0,4%
Cap. 06 Comisión Nacional de Riego	\$ 124.218	\$ 119.916	-\$ 4.303	-3,5%
<i>Menos: transferencia CNR a INDAP (prefinanciamiento Ley N° 18.450)</i>	<i>-\$ 1.953</i>	<i>-\$ 1.473</i>	<i>+\$ 480</i>	<i>—</i>
Total Partida 13	\$ 1.023.124	\$ 1.020.303	-\$ 2.821	-0,3%

Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES. Ley 2026 incluye reajuste, leyes especiales y ajustes, expresada en moneda 2027. No incluye el Programa 01-04 (préstamo BID), que no tiene recursos en 2027 ni cuadro comparativo.

Asignaciones con mayores variaciones

Mayores aumentos

- **Cap. 05 - Prog. 03, Subt. 24, Ítem 09, Asig. 003 “Fortalecimiento Recursos Incendios Forestales”:** se incorpora con \$ 43.222 MM (sin recursos en 2026).
- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 33, Ítem 01, Asig. 002 “Programa Desarrollo Inversiones”:** crece un 440,5% (+\$ 28.545 MM), alcanzando los \$ 35.025 MM.
- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 32, Ítem 04, Asig. 004 “Corto Plazo”:** crece un 8,0% (+\$ 7.276 MM), alcanzando los \$ 97.780 MM.
- **Cap. 05 - Prog. 05, Subt. 33, Ítem 02, Asig. 006 “Bosque Nativo Ley N° 20.283”:** crece un 32,4% (+\$ 671 MM), alcanzando los \$ 2.742 MM.
- **Cap. 05 - Prog. 05, Subt. 24, Ítem 01, Asig. 411 “Jardín Botánico”:** se incorpora con \$ 260 MM (sin recursos en 2026).

Mayores disminuciones

- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 32, Ítem 04, Asig. 005 “Largo Plazo”:** cae un 59,4% (-\$ 20.908 MM), alcanzando los \$ 14.289 MM.
- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 33, Ítem 01, Asig. 007 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”:** cae un 66,4% (-\$ 17.024 MM), alcanzando los \$ 8.606 MM.
- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 33, Ítem 01, Asig. 006 “Programa de Desarrollo de Acción Local”:** cae un 57,8% (-\$ 13.769 MM), alcanzando los \$ 10.036 MM.

- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 33, Ítem 01, Asig. 013 “Inversiones Servicios de Asesoría Técnica”:** queda sin recursos (-\$ 6.449 MM).
- **Cap. 03 - Prog. 01, Subt. 24, Ítem 03, Asig. 418 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”:** cae un 19,0% (-\$ 5.000 MM), alcanzando los \$ 21.253 MM.

Nota: considera asignaciones de transferencias (subtítulos 24 y 33) y préstamos (subtítulo 32). El aumento del Programa de Desarrollo de Inversiones se explica por la concentración en él de las inversiones de PRODESAL, PDTI y otros programas de fomento de INDAP.